

DECRETO EXENTO N° 3568

LA CISTERNA, 09 SEP 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS: 1.- La Patente Comercial Rol 2-4354 Giro : OF.ADMINISTRATIVA SERV.DE ASEO ,AREAS VERDES Y MANTENCION.

2.- La solicitud de ampliación de giro a : Ampliación de Giro a SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD, a nombre de COMERCIAL Y SERVICIOS ALEJANDRO DARVICH E.I.R.L, que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

DECRETO

APRUEBASE la Ampliación del giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE::	:	COM. Y SERVICIOS ALEJANDRO DARVICH E.I.R.L.
R.U.T.	:	52.001.933-2
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	LUCERNA N° 06
ROL	:	2-4354
GIRO	:	OF.ADM.SERV. DE ASEO,AREAS VERDES MANTENCION
AMPLIACIÓN A	:	SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)